RESOLUCION R-Nº 13 6 5-2 0 2 5



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 3 NOV 2025

Expte. Nº 18.071/17 C. I a III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 2151-2024 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0942-2025 se rechaza la impugnación presentada por el Sr. Pedro Renato MORUCHI y se aprueba el Dictamen y su ampliación, del Jurado que entendió en el presente concurso, con el siguiente orden de mérito:

- 1. Daniel Alejandro CALA, DNI Nº 33.671.612
- 2. Pedro Renato MORUCHI, DNI Nº 22.254.528

QUE asimismo se comunicó al Sr. MORUCHI y a los demás participantes en el concurso que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la resolución podía ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motives alii descriptos.

QUE a fs. 449-450 obra la presentación efectuada por el Sr. Pedro MORUCHI ante el Consejo Superior, mediante la cual impugna la Resolución R-Nº 0942-2025, por las razones que expresa.

QUE por Resolución CS Nº 443/2025 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad rechaza la impugnación interpuesta por el Sr. Pedro Renato MORUCHI en contra de la Resolución R-Nº 0942-2025, en un todo de acuerdo con lo expresado por Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 23.383, y gira las actuaciones a Rectorado a los fines de la designación del postulante Sr. Daniel Alejandro CALA en el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Daniel Alejandro CALA, DNI Nº 33.671.612, en el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 2151-2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifiquese al Sr. Daniel Alejandro CALA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

9

1



Expte. Nº 18.071/17 C. I a III

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

ohix

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Mg.MIGUEL MARTÍN NINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 13 6 5-2 0 2 5